



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA
21 DE JULIO DE 2.009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno**
- 3.-D. José Miguel García Jimena**
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro**
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta**
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant**
- 7.-D. José Alberto Tomé Rivas**
- 8.-D^a Emma Louise Hall**
- 9.-D. José Miguel Jimena Ortega**
- 10-D^a M. del Rosario Villasclaras Martín**
- 11- D. Andrés Márquez Castro**
- 12-D^a María de los Ángeles Portillo García**

B) Grupo Socialista

- 13-D. Ángel Ramírez Doña**
- 14-D^a María Trinidad Pascual Navas**
- 15-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández**
- 16-D^a Dolores Herrera Vázquez**
(Se incorpora en el punto 2º)
- 17-D. Manuel Ortega Ávila**
- 18-D^a Gema de los Reyes García Cortés**
- 19-D. Luis Peña Fernández.**
- 20-Jorque Saborito Bolivar**
(Se incorpora en el punto 2º)

C) Grupo IU-CA

- 21-D. Manuel Valero Casado.**

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las once horas del día veintiuno de julio de dos mil nueve, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, convocada para este día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



"1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión del día 2 de abril de 2009, en el que se corrige el error cometido en el punto de ruegos y preguntas, 2º ruego, donde dice UE-49 y debe de decir "UE-39". Sin más modificaciones, se aprueba el acta.

A continuación se da cuenta del borrador del acta de 6 de mayo de 2009. El Sr. Valero Casado, pide que se corrija la referencia al señor 10% que figura en el punto de ruego y preguntas, 2º ruego", porque el no hizo esa alusión. El Sr. Secretario plantea que puede suprimirse: "que manifiesta estar relacionado con el Sr. 10%". Hallada conforme la corrección y no produciéndose intervenciones se aprueba el acta por los asistentes.

D. Luis Peña Fernández, considera que se ha sentado un precedente, al haberse resuelto una corrección del acta sin haberse escuchado las grabaciones del Pleno correspondiente, y que ello no debería de ser así."

"2º) MOTIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: "PROPONER AL JUEZ TORRES PARA EL PREMIO NACIONAL DE URBANISMO".

Por D. Manuel Valero Casado, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida se da cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe:

"El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), propone la investigación de la Operación Malaya, como Premio Nacional de Urbanismo, por la importancia que ha tenido para regenerar la gestión urbanística en España.

El COAM considera que la Operación Malaya ha sido para la opinión pública un referente de actuación contra el proceso extendido de prácticas corruptas en la gestión urbanística y ha iniciado una regeneración necesaria e inconclusa de algunos hábitos generalizados en el Urbanismo español.

El COAM ha solicitado a los demás colegios que componen la Comisión de Urbanismo del Consejo Superior de Arquitectos de España que apoyen su propuesta.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Nerja considera el trabajo de investigación judicial desarrollado por el Juez Miguel Ángel Torres sobre la Ordenación y Gestión Urbanística de Marbella merecedor del Premio que concede el Ministerio de la Vivienda en la modalidad de Ordenación Urbanística.



Por todo ello, el portavoz de Izquierda Unida propone la siguiente Moción:

- **Que el Pleno del Ayuntamiento de Nerja, apoye la propuesta del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, para que el JUEZ D. MIGUEL ÁNGEL TORRES, Juez de la investigación "Operación Malaya", reciba el PREMIO NACIONAL DE URBANISMO."**

En el expediente constan dictámenes de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fechas: 10/12/2.007; 14/02/2.008 y 25/03/2.009."

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para reiterar la necesidad y conveniencia de apoyar al Colegio de Arquitectos de Madrid y solicitar a los demás colegios que componen la Comisión de Urbanismo del Consejo Superior de Arquitectos de España para que aprueben esta moción que se trae a este Pleno. Considera que el Juez Torres se merece esta distinción por razones éticas, por lucha contra la corrupción política y por decencia política.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, plantea la siguiente cuestión de orden en relación con el art. 80.4 y 82.2 del ROF, y dirigiéndose de modo expreso al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario, manifiesta que el orden del día incluye asuntos que han sido dictaminados posteriormente y que no han transcurrido dos días hábiles desde que fueron dictaminados y la celebración del Pleno en el que van a ser tratados. Pide que se informe por el Sr. Secretario y pregunta si esto se convertirá en algo habitual.

El Sr. Alcalde tras clarificar que desde que se hizo la convocatoria del Pleno, los Señores Concejales no solo tenía a disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sino de copia de los mismos, autoriza al Sr. Secretario para que informe al respecto, no sin insistir en que toda la documentación estuvo a disposición de los Sres. Concejales desde la convocatoria, y que en este momento todos los asuntos incluidos en el Orden del Día están dictaminados en Comisión Informativa.

El Sr. Secretario tras recordar que esta problemática ya se suscitó en diciembre del año pasado, en el cual informó por escrito. No obstante, considera que este defecto que se advierte es subsanable y que está subsanado. Señala que este "este tipo de irregularidad reglamentaria debe de enmarcarse en los artículos 63 y 67 de la Ley 30/1992. Y en relación a si esta situación puede convertirse en habitual, se le responde que esa respuesta no depende de este funcionario. Finaliza informando que no hay problema para tratar los asuntos, porque han sido subsanados. No obstante, remarca que el defecto inicial es tan pequeño que el Alcalde podía haber optado por no someter a dictamen los asuntos para ratificar, posteriormente, su inclusión en el Orden del Día, al



amparo del art. 82.3 del ROF.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Ramírez que esta situación no es práctica habitual como puede observar en las anteriores sesiones plenarias que se han celebrado; y que donde sí es práctica habitual es en la Mancomunidad de Municipios donde gobierna el PSOE.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, tras criticar las tácticas dilatorias del Sr. Ramírez para que no se debatan los asuntos que se traen a Pleno, distraiendo la atención hacia otros temas, toma la palabra para manifestar que le parece que el Sr. Valero ha planteado una auto enmienda, porque desde noviembre de 2007 y por circunstancias, como la demora causada por su inasistencia a las Comisiones Informativas, el Colegio Oficial de Arquitecto de Madrid a través de su vicedecano, ha reconocido que es difícil que el Sr. Torres gane este premio porque se aleja del espíritu de Premio Nacional de Urbanismo, aunque entiende que es algo simbólico, así como que el Premio de ese año se dio a D. Sebastián Jornet. Tras reconocer los méritos que concurren en el Juez Torre, pide al Sr. Valero Casado que modifique la propuesta en lo que se refiere al año de la convocatoria, y en ese sentido su grupo apoyaría la moción si la modificación fuera en el sentido de que se pidiera el Premio Nacional de Urbanismo para la próxima convocatoria y no para el año 2007.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que no tiene conocimiento que el Colegio Oficial de Arquitecto de Madrid haya desistido de esta propuesta y que el premio lleva dos años quedando desierto. Continúa diciendo que se trata de posicionarse sobre esta cuestión y que la aprobación de la moción sería algo que prestigiaría a esta Corporación, que supondría decir un no a la corrupción urbanística, no al Sr. 10%, no a las comisiones para agilizar un proyecto urbanístico. Pide que se apoye la moción independientemente de cómo se piense ideológicamente.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que se está de acuerdo con el fondo pero no en las formas, porque en el año 2007 sí tenía sentido pero hoy día no, porque esa convocatoria de 2007 fue resuelta habiéndose dado el premio a un arquitecto. Le pide que modifique la moción en el sentido de que se solicite al Colegio Oficial de Arquitecto que reitere de nuevo su petición al Ministerio para que el Juez Torres sea declarado Premio Nacional de Urbanismo, o inclusive que sea el propio Ayuntamiento el que proponga directamente Juez Torres, Premio Nacional de Urbanismo. Le insiste al Sr. Valero que modifique solo la parte dispositiva de la moción, que la exposición se puede mantener, y de esa manera el Grupo Popular la apoyará.

D. Manuel Valero Casado como ponente de la moción, manifiesta que la última convocatoria del Premio mencionado que se ha resuelto corresponde a la



del 2006, y que las de los años 2007 y 2008 no ha habido convocatoria. Por todo ello considera que se está a tiempo de apoyar la candidatura del Juez Torres para el premio del año 2007. Tras clarificar su propuesta mantiene íntegramente el contenido de la moción.

Se pasa a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Uno (1) del D. Manuel Valero Casado, Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: Doce (12) correspondiente a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Jonathan Méndez Hermant, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D.ª María de los Ángeles Portillo García
- Abstenciones: Ocho (8) correspondiente a los Concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D.ª María Trinidad Pascual Navas, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández D.ª Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D.ª Gema de los Reyes García Cortés, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos en contra, ocho abstenciones y uno a favor, acuerda:

- **Rechazar la propuesta transcrita en esta acta."**

"3º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL IU-CA "CENTRO DE DIA EN ZONA NORTE".

Se da cuenta por D. Manuel Valero Casado, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de la moción que fue dictaminada en Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores y de Igualdad, de 25 de marzo de 2008, que a continuación se transcribe:

"Con fecha 25 de Agosto de 2.000, a través de nuestro portavoz D. Francisco Platero, se presentaba una moción para realizar la planificación de la UE-47, del P.G.O.U. y su proyecto de reparcelación, por lo tanto, siete años después se está realizando, como dice el refrán "más vale tarde que nunca".

En este sentido hemos observado que los trabajos ya han comenzado, estando de acuerdo en sanear esa parcela para una Nerja de primera, aunque llegue con siete años de retraso.



El Proyecto de Reparcelación de la UE-47, aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía el 8 de Noviembre de 2.006, en el cuadro resumen de adjudicación, (página 52) al Ayuntamiento se la adjudica una parcela de 694,78 m2, con 1.095, 28 m2 de techo, correspondiéndole la Ordenanza FM-1 (PB+1).

Por todo ello, el portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, presenta la siguiente Moción:

- 1º.-** Que la parcela correspondiente al Ayuntamiento se destine a un Centro de Día para nuestros mayores.
- 2º.-** Que por los Servicios Técnicos Municipales se realice el Proyecto o bien salga a concurso público, todo ello en coordinación con la Consejería de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.
- 3º.-** Facultar al Alcalde para gestione las ayudas y subvenciones de este proyecto de interés general para el pueblo de Nerja."

Continua diciendo el Sr. Valero que este asunto tiene como antecedente una iniciativa de Izquierda Unida del año 2000, cuando pidió la ejecución de la UE-47 y que se hicieran efectivos los terrenos dotacionales a estos fines. Finaliza diciendo que "más vale tarde que nunca".

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que considera necesario este Centro de Día para Nerja, que espera el apoyo mayoritario, que no pretende congraciarse con los mayores, sino que se trata de una propuesta seria y con perspectiva de futuro.

Actuando de portavoz, en este punto, del Grupo Popular, D.ª María de los Ángeles Portillo García, toma la palabra para manifestar su extrañeza de que refiera una moción del año 2.000 que no está relacionado con este tema sino con un cuestión de salubridad e higiene. Le pregunta sobre la expresión "más vale tarde que nunca" porque en el año del año 2.000 se le encomendó a Izquierda Unida que gestionase este tema. Sobre el Centro de Día, le dice que no es competencia del Ayuntamiento sino de la Junta de Andalucía, sin que por ello suponga que el Ayuntamiento lo desatienda, llevando a cabo actividades como bailes para mayores, con servicio de A.T.S., aunque ahora no se dispone porque la Junta de Andalucía ha impedido las ayudas por concurrencia de subvenciones. Dice que al Ayuntamiento le preocupa este tema planteado de Centro de Día y a tal fin ha habido varias reuniones con la Delegada Provincial y sin embargo el Sr. Valero no se ha reunido aún. Le sigue diciendo que el día que se puso la primera piedra en la construcción del Centro de Servicios Comunitario el Sr. Valero le podía haber preguntado o haberse interesado por el tema ante la Delegada Provincial que asistió al acto y sin embargo no lo hizo. Continua diciendo que la Junta de Andalucía le ha transmitido que no va a hacer un Centro de Día en Nerja por lo que debe de buscarse otras alternativas, y que en ese



planteamiento ya se ha formulado algunas propuestas.

Abierto un segundo turno de debate, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que reconoce que la moción del año 2000 es sobre la salubridad e higiene pero la Sra. Portillo no conoce la historia de estos expedientes. En el año 2001 ya se preguntó sobre los pliegos de la UE-47 y se dijo que se sacaría en breve. Recuerda la labor de Izquierda Unida en el impulso de este expediente. Destaca que la urbanización de la UE-47 quedó paralizada y que en estos momentos se vuelve a reiniciar la contratación, que en Comisión de Urbanismo ha hecho un preguntada referida con que el Ayuntamiento se ha excedido, y finaliza apuntando a que la moción obliga a tomar alguna de estas opciones, votar a favor, o abstenerse o votar en contra.

Actuando de portavoz del grupo popular, D^a Angélica Portillo García, toma la palabra para manifestar que en el programa electoral del PP, se contempla la construcción de un Centro de Día en la zona norte de la población. Le dice al Sr. Valero que puede ir a preguntar a la Delegada Provincial y plantearle la necesidad que tiene Nerja. Considera que no puede ser la parcela propuesta porque está proyectada para construir viviendas para jóvenes. Le pide al Sr. Valero coherencia en sus planteamientos cuando recomienda a los Concejales del equipo de gobierno hablar antes con los Delegados Provinciales y después presenta la moción, cuando él no lo hace.

El ponente de la moción D. Manuel Valero Casado para cerrar el debate, manifiesta que el programa del PP recoge sobre un 40% el contenido de las mociones de Izquierda Unida. Considera que hay políticos de gestos hacia los mayores, en especial el Alcalde y la Concejala de Servicios Sociales. Sobre la parcela propuesta dice que por qué no puede ir allí el Centro de Día en vez de las viviendas sociales, y finaliza diciendo que el equipo de gobierno no tiene voluntad de hacer el centro de día.

Concluida las intervenciones, y tras delimitar el contenido de la propuesta que se pasa a votación, resulta:

- Votos a favor: Nueve (9), correspondiendo, uno (1) del D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y ocho (8) de los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández D^a Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D^a Gema de los Reyes García Cortés, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar.
- Votos en contra: Doce (12) correspondiente a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Jonathan Méndez Hermant, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena



Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro,
D^a María de los Ángeles Portillo García.

"4º.- PROPUESTA DE RESOLUCION PR-PEP-BOMBS PARA APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL E INSTALACIONES DE EVALUCACION AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE BOMBEROS EN NERJA".

A continuación, por la Concejala Delegada de Urbanismo, D^a Inocencia Quintero Moreno se da cuenta de la Propuesta de Resolución A.PROV.-P.E.P.BOMBEROS, para aprobación provisional del Plan Especial para la implantación de Parque de Bomberos en el término municipal de Nerja.

Finalizada la lectura de la moción, la Concejala Delegada de Urbanismo, D^a Inocencia Quintero, hace una breve explicación y justificación de la propuesta que se presenta y sus beneficios para Nerja y los municipios próximos. Señala las dotaciones con las que va a contar el servicio de bomberos, en relación a personal y equipamiento, y finaliza pidiendo el apoyo a su propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que en este tema se han cometido errores con la consecuente pérdida de tiempo, y así se cedió un terreno que no era urbanizable, así mismo la Consejería advirtió que la aprobación es de acuerdo plenario y no por Decreto del Alcalde. Considera que el arquitecto municipal no ha informado porque el expediente debería ir al Consejo Consultivo por afectar a la ordenación estructural en aplicación de la Ley. Dice que hay confusión en el expediente alrededor de la denominación de los instrumentos urbanístico que para la Junta de Andalucía es un Plan Especial. Defiende el papel de Izquierda Unida en este tema y pide que no se confunda o se transmita a los ciudadanos que está en contra de que se haga un Parque de bomberos.

D. Manuel Ortega Ávila plantea una cuestión de orden, para preguntar al Sr. Secretario si es o no preceptivo que en el expediente conste o no el informe o dictamen de la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde tras contestar que obra en el expediente el dictamen de la Comisión, da por concluida la cuestión de orden. El Sr. Ávila dice que no que el Sr. Secretario tiene que informar. El Sr. Alcalde le contesta que la cuestión de orden la resuelve el Alcalde y que el Sr. Secretario emite informe o no en función de que lo autorice él, pero que no obstante ordena que el Sr. Secretario emita informe. Este funcionario tras confirmar lo dicho por el Sr. Alcalde añade que lo sustancial en este momento no es que el informe esté en el expediente o no, sino si se ha dictaminado y ello está claro que ha sido así.



Continúa en el uso de la palabra el Sr. Ortega Ávila, actuando de portavoz del Grupo Socialista en este punto, manifestando que en la documentación recibida no se encuentra el dictamen de la Comisión Informativa, calificándolo de ocultación de información por parte del Sr. Alcalde para que no se pueda disponer de ella; y en ese sentido también va la aprobación inicial y provisional que se hizo por Decreto del Alcalde, con el mismo ánimo de ocultación, y al que la Junta de Andalucía en dos ocasiones ha advertido que el órgano competente es el Pleno del Ayuntamiento.

Actuando de portavoz del Grupo Municipal Popular D. ^a Inocencia Quintero Moreno, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que la interpretación suya está lejos de la que dan los Técnicos. Le aconseja mejor asesoramiento. Dice que no se trata de un cambio de uso, porque es un suelo no urbanizable y aquí la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía dice que se puede hacer actuaciones de interés social o utilidad pública, que el arquitecto dice que no se trata de una modificación estructural del PGOU. Así mismo abunda en artículos de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en especial el art. 42.1) que ampara la construcción de parque de bomberos sin necesidad del Plan Especial, pero que la recomendación de la Junta de Andalucía es otra y se va a seguir su recomendación. Considera que IU obstaculiza y pone impedimentos a la gestión del equipo de gobierno, que la Comisión de Ordenación del Territorio considera que no hay necesidad del informe del Consejo Consultivo. A D. Manuel Ortega Ávila, le dice que la aprobación inicial por Decreto responde al expediente tramitado por indicación por el letrado del Ayuntamiento, pero como la Comisión de Ordenación Territorio entiende que su ámbito es supramunicipal y para no crear problemas o retraso, es por lo que se trae a Pleno.

El Sr. Alcalde por alusiones, le pide al Sr. Ortega Ávila que diga la verdad y no que el Alcalde ha hecho un Decreto para ocultar, porque el inicio del expediente es una propuesta de los Técnicos que se plantea sin ocultar nada, destaca el trámite seguido de información pública, audiencia a los interesados, etc. Considera que la aprobación provisional sigue siendo del Alcalde, pero que para evitar entrar en polémica entre servicios jurídicos se ha optado por aceptar lo que manifiesta la Consejería de Ordenación Territorial en cuanto a la competencia sobre la aprobación provisional, y ello para no demorar el expediente y conseguir cuanto antes la aprobación definitiva. Rechaza que se produzca una pérdida de tiempo. Afirma que no se está afectando a la ordenación estructural, y en este sentido la Delegación Provincial y los informes de los técnicos municipales, coinciden.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la denominación de Proyecto de Plan Especial no existe, lo que existe es el Plan Especial. Continúa diciendo que según información del Diario el Sur de 20-3-09 en el que se señala que esta parcela que es suelo no urbanizable debe de cambiarse a suelo urbanizable para llevar a cabo el proyecto. Continúa



diciendo que la Junta de Andalucía dice que el acuerdo que pone fin en el ámbito municipal no es del Alcalde sino del Pleno. Pregunta por qué no se ha informado por el arquitecto municipal. Pregunta si hay algún técnico municipal que le asevere que este expediente no afecta a la ordenación estructural. Manifiesta que se le pretende engañar. Finaliza diciendo que todos quieren el Parque de Bomberos pero siguiendo el procedimiento legal.

Actuando de portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Ortega Ávila toma la palabra para manifestar que la aprobación provisional corresponde al Pleno, y que eso es lo que ha dicho la Junta de Andalucía. Continúa diciendo que su grupo sí tiene urgencia en que se apruebe este expediente por el servicio a prestar a los nerjeños y los puestos de trabajo que se pueden crear. Señala que el día 5 de junio pasado se recibió un escrito la Delegada Provincial en la que decía que el órgano competente es el Pleno y a pesar de ello el Alcalde es el que lo aprueba.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que se le ha dado la explicación muy clara, en relación a las dudas que ha planteado sobre la denominación de Proyecto o Plan, clarificándole el sentido de uno y otro, destacando que el arquitecto municipal ya se lo explicó en Comisión Informativa, diciendo que el Plan mientras no esté aprobado es un proyecto. Afirma que por este expediente no se afecta la ordenación estructural y que el hecho de que él no lo entienda no quiere decir que no esté bien. Sobre la falta de informes técnicos le dice que están en el expediente pero que no le interesa reconocerlo. Le recomienda que intente comprender los temas y asesorarse adecuadamente, pero que no es ético poner en duda la actuación de los técnicos y del equipo de gobierno porque los asuntos no se entiendan.

Finalizado los turnos de intervención, la ponente de la moción D^a Inocencia Quintero Moreno, manifiesta que se va a centrar en los beneficios que tiene para Nerja la construcción y funcionamiento del parque de bomberos en nuestra localidad. Critica que se discutan cuestiones formales que supone una pérdida de tiempo. Sobre formas y procedimientos le dice que a los políticos les corresponde iniciar e impulsar proyectos de interés. Sobre la aprobación provisional le clarifica que al no haber alegaciones, la aprobación inicial se convierte en provisional. Pero para no retrasar el expediente se acepta la recomendación contenida en el informe de la Delegación Provincial. Finaliza manteniendo el contenido de la moción.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que el escrito que ha mencionado el Sr. Ávila es de 13 de julio pasado, y hoy es 21 de julio, lo que prueba el interés del Ayuntamiento en este expediente. Destaca que la Delegada Provincial en el escrito que han mencionado los portavoces de los grupos de la oposición, reconoce que no es exigible el estudio de impacto ambiental, sin embargo pide el que tiene hecho el Ayuntamiento, que se envió en su día a la Delegación de Medioambiente para el Informe Ambiental. Manifiesta que, no



obstante, desde el momento que la Delegada Provincial entiende que la aprobación provisional es competencia del Pleno del Ayuntamiento, la Alcaldía lo ha traído lo antes posible. Clarifica que la aprobación definitiva le corresponde a la Comisión Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio y no al Ayuntamiento y considera que si se aprueba, el Sr. Valero, en coherencia, debería de ir a Málaga a decir que no puede ser aprobado porque afecta a la ordenación estructural. Finaliza pidiendo al Sr. Ortega Ávila que tenga una actitud respetuosa.

RESULTANDO que en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2009 se aprobó inicialmente el Proyecto de Plan Especial e Informe de Evaluación Ambiental para la construcción de un Parque de Bomberos en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable, ubicados en el Pago de la Voladera y Castillo Alto, al noreste del triángulo resultante entre las carreteras de Frigiliana a Nerja y la antigua CN-340.

RESULTANDO que dicho acuerdo se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, Diario Sur de Málaga de fecha 18 de marzo de 2009 (pág. 26) y B.O.Pr. de fecha 03 de abril de 2009 (página 70), procediéndose, una vez transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, a su remisión a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y a la de Medio Ambiente, respectivamente, a efectos de que emitiesen los correspondientes informes para la aprobación definitiva del expediente referenciado.

RESULTANDO que con fecha 26 de junio de 2009 tuvo entrada en el registro general de este Ayuntamiento (reg, nº 10.391/09) informe emitido por la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el que se pone de manifiesto la innecesariedad del procedimiento de prevención ambiental para esta actuación, debiendo desarrollarse la misma conforme al Plan Especial, incorporando las medidas correctoras y preventivas especificadas en el Estudio de Impacto Ambiental aportado.

RESULTANDO que con fecha 13 de julio de los corrientes ha tenido entrada en el registro general de este Ayuntamiento (reg. nº 11.338/09) escrito de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en el que, en relación con el Expediente de Plan Especial de Parque de Bomberos, se requiere que se aporte, de una parte el escrito presentado en su día en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, donde conste el número de registro de entrada, solicitando la Declaración de Impacto Ambiental; y, de otra parte, el acuerdo de aprobación Provisional adoptado por el Pleno de la Corporación.

RESULTANDO que en fecha 16 de julio de 2009 ha sido emitido informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución PR.-PE- P-BOMBS, a la que presta su conformidad el Secretario General y la cual ha sido dictaminada



favorablemente en la sesión de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21 de los corrientes.

CONSIDERANDO que con fecha 04 de mayo de 2009 ha sido expedido certificado por el Secretario General de la Corporación en el que literalmente se certifica: "Que el anuncio del acuerdo de Aprobación Inicial del Plan Especial e Informe de Evaluación Ambiental para construcción de Parque de Bomberos en Pago de la Voladera y Castillo Alto, ha sido publicado en el Diario Sur, de fecha 18 de marzo de 2009 (pág. 26), en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 03 de abril de 2009 y tablón de anuncios municipal, no constando que se haya presentado alegación alguna contra el mencionado acuerdo dentro del período establecido para su sometimiento a información pública."

CONSIDERANDO que, respecto de la tramitación administrativa del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.1.B.c y 31.2.B.b de la LOUA y 13.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la competencia para la aprobación definitiva de este Plan Especial le corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo expuesto, una vez se lleve a cabo la aprobación provisional estaremos ante una aprobación que pone fin a la tramitación municipal del Plan Especial.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, en virtud de la cual se modifica el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, "Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística . . . "

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 21/07/2009.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19): Doce (12) correspondiente a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José



Jonathan Méndez Hermant, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D.^a María de los Ángeles Portillo García; y siete (7) de los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D.^a María Trinidad Pascual Navas, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.^a Gema de los Reyes García Cortés, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar.

- Abstenciones: Dos (2): uno (1) del D. Manuel Valero Casado, Concejale del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y otro de D.^a Dolores Herrera Vázquez, al estar ausente en el salón de sesiones en el momento de la votación.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por 19 votos a favor y dos abstenciones y por tanto por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO: APROBAR PROVISIONALMENTE el Proyecto del Plan Especial e Informe de Evaluación Ambiental presentado para la construcción de un Parque de Bomberos en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable ubicados en Pago de la Voladera y Castillo Alto, al noreste del triángulo resultante entre las carreteras de Frigiliana a Nerja y la antigua CN-340.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo de Aprobación Provisional, junto con el informe de innecesariedad del procedimiento de prevención ambiental expedido por la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a efectos de que proceda a la aprobación definitiva del Plan Especial referenciado."

"5º.- PROPUESTA RESOLUCION PR.SUP-5 PARA APROBACION DEFINITIVA P.P.SUP-5 DEL P.G.O.U. E NERJA.-

Seguidamente, por la Concejala Delegada de Urbanismo D.^a Inocencia Quintero Moreno, se da lectura a la propuesta de Resolución PRSUP-05C.PL4, correspondiente al expediente tramitado para la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del suelo urbanizable programado SUP-05 del PGOU.

Continúa la concejala Delegada de Urbanismo, haciendo una amplia exposición de los motivos que justifican el expediente y propuesta que se presentan.

D. Raúl Jiménez Fernández, manifiesta que puede concurrir en él causa de abstención por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 96 del ROF procede a abandonar salón del pleno mientras dura la deliberación y votación de este punto.

Abierto un primer turno de intervenciones, D. Manuel Ortega Ávila



actuando de portavoz del Grupo Socialista, toma la palabra para hablar del punto anterior. El Sr. Alcalde lo llama al orden para que se ciña en su intervención al asunto que es objeto de debate en este punto. El Sr. Ortega Ávila manifiesta que ha habido una dilación injustificada en la tramitación del expediente, más de 4 años desde su inicio, lo que ha dado lugar a que haya transcurrido una época de bonanza para llegar a estos momentos en una situación de crisis.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que no se ha prestado atención a lo que ha dicho la Concejala de Urbanismo, que de lo que se trata es hacer posible la creación, en ese sector SUP-5, de una bolsa de vivienda para jóvenes y sin embargo la Consejería correspondiente ha puesto trabas para que se modifique ese sector haciendo imposible crear esa bolsa para jóvenes. Destaca que el motivo del retraso del expediente ha sido la vía pecuaria que atravesaba el sector, y que hasta que no se ha delimitado definitivamente no se ha podido avanzar, por lo que no se puede criticar sin más el retraso, estando justificada la paralización del proyecto. Destaca que el desarrollo de este sector va a posibilitar la construcción de 135 viviendas, así como un equipamiento escolar, y deportivo de interés comunitario. Contestando a que es el peor momento para aprobar el expediente le dice que las viviendas no se construyen de un día para otro, y que el Sr. Ávila debería de creer al Presidente del Gobierno cuando dice que la situación económica va a cambiar, aunque él personalmente lo duda.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el equipo de gobierno es un mal gestor en materia de urbanismo ya que cinco años de retraso de un expediente es demasiado tiempo y debe de reconocerlo. Sobre la situación de crisis actual duda que se vaya a producir una recuperación a corto plazo y que quién lo pagará serán los trabajadores, hipotecados y los pequeños y medianos empresarios pero los que tengan dinero, no. Del PGOU del 2000 tiene el equipo de gobierno pendiente de construir 3.000 viviendas, y de ese sector más de 300. Considera equivocado que se proyecten viviendas residenciales que están en retroceso. Sobre los problemas del SUP-5 se está ocultando por el equipo de gobierno, que ha habido una mala planificación urbanística, no habiendo servido para nada la mayoría absoluta del grupo popular. También señala que existen otros problemas, relacionados con dos caminos perimetrales.

Actuando de portavoz del grupo socialista, D. Manuel Ortega Ávila, interviene para decir que si tantos beneficios se obtienen desarrollando el SUP-5 cómo es que se ha tardado cinco años en traerlo para su aprobación, y critica que haya tenido que ser la iniciativa particular la que reactive el expediente. Afirma que no consta en el expediente que el Ayuntamiento durante esos cinco años haya hecho gestiones. Manifiesta que cree lo que dice el Presidente de Gobierno. En relación a lo dicho por el Sr. García Jimena de que las viviendas no se hacen de un día para otro, se pregunta que si se están pensando darle vuelta a esto, abandonarlo. Finaliza diciendo que si es así, se va mal.



El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que lo dicho por la Concejala Delegada de Urbanismo y este portavoz es lo que pone en el expediente y que posiblemente el problema es que el Sr. Ortega Ávila no se entere, o a lo mejor sus compañeros no le pasan las copias del expediente, porque todo lo planteado está en el expediente. Manifiesta su queja por las continuas interrupciones del grupo socialista.

El Sr. Alcalde le llama al orden al Sr. Ortega Ávila.

Continúa diciendo el Sr. García Jimena, que el proyecto es importante, y que las dudas sobre el saneamiento y servicios se verán en el Proyecto de Urbanización, donde habrá que darle solución.

Para cerrar el debate, toma la palabra D.^a Inocencia Quintero Moreno, la cual manifiesta que la aprobación de este expediente es muy importante para nuestro municipio que abre muchas posibilidad para cuando el momento económico cambie, y que para entonces se encuentre desarrollado todos los instrumentos urbanísticos. Considera que la gestión del Ayuntamiento ha sido buena, destacando la delimitación del sector para que haya más zonas verdes y la posibilidad que puedan hacerse más viviendas con el fin de ofrecerla a los jóvenes. Sobre el retraso o largo proceso del expediente, se ha debido por la incompetencia de la Delegación de Vivienda y Ordenación del Territorio que ha tardado cuatro años en desestimar la modificación de la delimitación de este polígono. Concluye manteniendo el contenido integro de la propuesta y por tanto ratificándola.

RESULTANDO que el presente Plan Parcial de Ordenación fue aprobado inicialmente mediante decreto de alcaldía de 20 de agosto de 2004, procediéndose posteriormente, con fecha 26 de febrero de 2008, a la aprobación de las modificaciones sustanciales introducidas en el instrumento de planeamiento, sometiéndose el mismo a información pública nuevamente mediante publicación en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 48 de 14/03/2008) y Diario Sur (pág. 07 de 08-03-2008), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

RESULTANDO que con fecha 16 de Mayo de 2008 se dictó decreto de Alcaldía aprobando provisionalmente el expediente de Plan Parcial de Ordenación del SUP-05 del PGOU, resolviendo las alegaciones formuladas contra la aprobación de las modificaciones del mencionado expediente, remitiéndose la documentación a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio – Servicio de Urbanismo - para que emitiese el preceptivo informe.

RESULTANDO que con fecha 01 de agosto de 2008 tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento informe emitido por la Consejería indicada en el que se aprecian una serie de deficiencias en el documento a subsanar,



procediéndose por parte del equipo redactor a aportar la documentación rectificadora con fecha 16 de diciembre de 2008, y dictándose decreto de alcaldía con fecha 22 de diciembre de ese mismo año por el que se acordaba la aprobación de dicha documentación, así como su incorporación al expediente y remisión a la Consejería competente.

RESULTANDO que con fecha 06 de febrero de 2009 tuvo entrada en este registro un nuevo informe por parte de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio – Servicio de Urbanismo en el que se indicaban una serie de subsanaciones a realizar, las cuales una vez aportadas por el equipo redactor fueron aprobadas por decreto de alcaldía de fecha 19 de febrero de 2009 y remitidas a dicho organismo.

RESULTANDO que con fecha 08 de abril de 2009 tuvo entrada en este registro (6045/09) un nuevo informe por parte de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio – Servicio de Urbanismo en el que se indicaban una serie de subsanaciones a realizar, las cuales una vez aportadas por el equipo redactor fueron aprobadas por decreto de alcaldía de fecha 12 de mayo de 2009 y remitidas a dicho organismo.

RESULTANDO que tramitado el Expediente para la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Polígono de suelo urbanizable programado SUP-05 del PGOU, realizadas las publicaciones y notificaciones exigibles, con fecha 06 de julio de 2009 se ha recibido de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio – Servicio de Urbanismo – el informe preceptivo, favorable, para su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio actual ha sido emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR SUP-05C.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

CONSIDERANDO que el proyecto aprobado, con sus rectificaciones, según los informes emitidos cumple con los objetivos y contenidos que determinan los artículos 13, 19 y demás concordantes de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 43, 44, 45, 46 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y 1.2.4 y 2.1.7 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 33 de la LOUA, y 138 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes y de aplicación sobre tramitación de los planes parciales.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.A) y B),b) de la LOUA, 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Entidades Locales y 138 del Reglamento de Planeamiento, sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Diecisiete (17): Once (11) correspondiente a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, Dª María de los Ángeles Portillo García; y seis (6) de los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, Dª María Trinidad Pascual Navas, D. Manuel Ortega Ávila, Dª Gema de los Reyes García Cortés, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar.

- Abstenciones: Cuatro (4): uno (1) del D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y tres (3) de Dª Dolores Herrera Vázquez, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández y D. José Jonathan Méndez Hermant, al estar ausentes en el salón de sesiones en el momento de la votación.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por 17 votos a favor y cuatro abstenciones acuerda:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, el Proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Suelo Urbanizable Programado 05 (SUP-05), con las rectificaciones introducidas en el mismo, advirtiendo que según el informe técnico emitido por la Consejería competente "las plazas públicas deberán completarse con 250 plazas de aparcamiento de carácter privado".

2º.- Que, previa inscripción en el Registro de Planeamiento, se publique este acuerdo y se remita copia diligenciada del Expediente a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. "

-----○-----

El Sr. Alcalde resuelve que se acumulen los puntos 6º y 7º del Orden del Día.



D. Luis Peña Fernández, manifiesta la conformidad de su grupo con que se traten los dos puntos del Orden del Día al mismo tiempo por cortesía, por avanzar en el debate, y evitar repetir los argumentos en uno y otro. No obstante le pide al Sr. Alcalde mayor flexibilidad en el uso de los tiempos de los señores Concejales.

Tras agradecer el Sr. Alcalde la comprensión de los Sres. Concejales para debatir los puntos 6º y 7º del Orden del Día al mismo tiempo, ordena se continúe la sesión.

-----○-----

“6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA (SUPLEMENTO DE CREDITO/CREDITO EXTRAORDINARIO) R.D. Ley 5/2009, y PROPUESTA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PLAN DE SANEAMIENTO R.D. LEY 5/2009.-

Por la Concejala Delegada de Hacienda, se da lectura a las propuestas que a continuación se transcribe.

I. Propuesta del expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito/crédito extraordinario) RD. ley 5/2009

“El Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para Facilitar a las Entidades Locales el Saneamiento de Deudas Pendientes de Pago con Empresas y Autónomos autoriza a los Ayuntamientos y a otras Entidades Locales a realizar operaciones de endeudamiento para financiar **su déficit a 31 de diciembre de 2008.**”

El importe máximo del endeudamiento a concertar será:

a) El saldo de remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del presupuesto de 2008, incrementado, si este fuera negativo, en el importe de las obligaciones vencidas y exigibles que quedaron pendientes de aplicar al referido presupuesto, o

b) El importe de las obligaciones vencidas y exigibles que quedaron pendientes de aplicar al presupuesto de 2008, en el supuesto de que el Remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación de dicho ejercicio, no fuese negativo.

Para atender el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2008, cifra que asciende a 1.316.625,98 euros (un millón trescientos dieciséis mil seiscientos veinticinco con noventa y ocho euros), se requiere la tramitación de un expediente de suplemento y crédito extraordinario, con el fin de adecuar los créditos disponibles a las obligaciones que requieren de



reconocimiento extrajudicial provenientes de ejercicios anteriores, según lo previsto en el art.52.1 del TRLHL.

Por tanto, y visto el informe de la intervención municipal, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.-** Aprobar inicialmente el expediente 3MC.2009/0003 de modificación presupuestaria con suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con operación de crédito, por importe total de 1.316.625,98 euros, de los cuales 49.488,03 euros corresponden a créditos extraordinarios y 1.267.137,95 euros a suplementos de crédito distribuidos por aplicaciones presupuestarias según consta en el expediente, con el siguiente detalle por capítulos:

Capítulo de gastos	Denominación	Altas
1	Gastos de personal	5.393,73
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.198.636,89
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	2.242,54
6	Inversiones reales	110.352,82
Total		1.316.625,98
Capítulo de ingresos	Denominación	Altas
9	Pasivos financieros	1.316.625,98
Total		1.316.625,98

- 2.-** Entender inmediatamente ejecutivo el acuerdo que adopte el Pleno del Ayuntamiento de Nerja relativo a la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de créditos por importe de 1.316.625,98, al amparo del art. 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para considerar cumplido el art. 52 TRLHL y proceder a la firma inmediata de la operación de crédito y ejecución del gasto que motiva este expediente, una vez que se disponga de la financiación total.

- 3º.-** Dar traslado a los servicios de intervención y tesorería para que realicen las operaciones contables oportunas."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21 de Julio de 2.009.

A continuación se da lectura a la siguiente propuesta donde consta:

II. Propuesta operación de endeudamiento plan de saneamiento RD

**ley 5/2009**

- III. El Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para Facilitar a las Entidades Locales el Saneamiento de Deudas Pendientes de Pago con Empresas y Autónomos autoriza a los Ayuntamientos y a otras Entidades Locales a realizar operaciones de endeudamiento para financiar **su déficit a 31 de diciembre de 2008**.

La operación de endeudamiento requerirá la aprobación por la Entidad Local de un plan de saneamiento que, por el mismo período de amortización de aquella, contendrá los compromisos anuales de ingresos y gastos corrientes que, en el ámbito de su autonomía, adquiera cada entidad local. El plan incorporará una explicación de las medidas adoptadas.

El importe máximo del endeudamiento a concertar será:

c) El saldo de remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del presupuesto de 2008, incrementado, si este fuera negativo, en el importe de las obligaciones vencidas y exigibles que quedaron pendientes de aplicar al referido presupuesto, o

d) El importe de las obligaciones vencidas y exigibles que quedaron pendientes de aplicar al presupuesto de 2008, en el supuesto de que el Remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación de dicho ejercicio, no fuese negativo.

Por tanto, el importe máximo del préstamo a concertar se obtendrá con la suma de la cifra del remanente de tesorería negativo y la cifra de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, lo que da un total de 8.580.260,34 euros, según se recoge y explica en el plan de saneamiento que se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno con esta propuesta.

Habiéndose solicitado oferta a las diferentes entidades financieras en las que el Ayuntamiento mantiene cuenta abierta, se han presentado las siguientes:

ENTIDAD BANCARIA	Euribor	diferencial	comisiones	Tipo de interés al	AMORTIZACION	OBSERVACIONES
Santander S.A	Trimestral 1,029.	2%	exento	3,029%	Mensual. Revisión trimestral	3.500.000.€
BBVA-argentaria	Trimestral	2%	0,10 apertura (4000) (0,025 millón)	3,029%	Mensual. Revisión anual	4.000.000 €. Cobro de PIE
Banco de Sabadell - Atlántico S.A.	Anual . 1,440	1,50%	exento	1er año 3,01% 2,94	No la detalla Revisión no detallada	3.000.000 €
La Caixa	Trimestral 1,029	2%	0,50%	3,029% 2,660%(0,6		2.100.000 €.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

	Mensual 0,660		(10.000 euros) (0,25 millón)	$\frac{60+2\%}{}$ 2,74 %		El 2,74 resulta de prorratear la comisión en los seis años de duración del préstamo.
--	------------------	--	------------------------------------	------------------------------------	--	--

A la vista de las mismas, cumpliendo todas ellas las condiciones exigidas en el Real Decreto-Ley 5/2009 del que traen causa, del informe preceptivo y favorable de la Sra. Interventora, y de los tipos de interés ofrecidos, ***se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:***

Primero: Aprobar el Plan de Saneamiento del Ayuntamiento de Nerja que se adjunta a esta propuesta, en cumplimiento del Real Decreto Ley 5/2009 de 24 de Abril, que tendrá un plazo de duración idéntico a la operación de endeudamiento que se concierte para el saneamiento de deudas pendientes.

Segundo: Contratar con las siguientes entidades financieras la formalización de una operación de préstamo acogida a los requisitos del Real Decreto Ley 5/2009 de 25 de Abril de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, en las condiciones siguientes:

ENTIDAD BANCARIA	Euribor	diferencial	comisiones	Plazo amortización	IMPORTE
Santander S.A	Trimestral	2%	exento	6 años (2 carencia)	3.500.000.€
Banco de Sabadell -atlántico S.A.	Anual.	1,50% Tipo 3,01 primer ño	exento	6 años (2 carencia)	3.000.000 €
La Caixa	Mensual	2%	0,50% de apertura y estudio	6 años(2 carencia)	2.080.260,34 €.
TOTAL PRESTAMO					8.580.260,34

Tercero- Autorizar al Alcalde a la Firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado a los servicios de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Nerja, para que realicen las operaciones contables oportunas

Quinto: Dar traslado del acuerdo adoptado al Ministerio de Economía y Hacienda, mediante la cumplimentación de la documentación anexa a la Resolución de 5 de Mayo de 2009."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda



de fecha 21 de Julio de 2.009.

Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para comentar tres noticias cuyo origen podría ser el gabinete de prensa del Ayuntamiento, referida con el endeudamiento del Ayuntamiento, en los periódicos y en la página web del Ayuntamiento. Considera que el Sr. García Jimena debería de votar en contra de las propuestas que se traen en coherencia política porque el Ayuntamiento se va a endeudar. Sobre la noticia aparecida en el periódico el SUR destaca algunas cuestiones que considera contradictoria con la realidad, así señala que desde el año 2003 ha venido diciendo que iba hacia el déficit cero. Acusa al equipo de gobierno de despilfarro y que ya se le advirtió desde IU. Pregunta por los ingresos del agua, y por el dinero del campo de Golf. Finaliza diciendo que la Sr. Interventora le da la razón.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el Ayuntamiento de Nerja está en la ruina, con un gran endeudamiento y que ha tenido que venir el gobierno socialista a solventar los problemas del Ayuntamiento. Considera que la penuria económica está creada por el gobierno del PP y que es el gobierno socialista quien va a arreglarla, que con este expediente que se trae aflorará la deuda añadida que tenía el Ayuntamiento. Le critica al equipo de gobierno que decían que el Remanente de Tesorería negativo iba a ser de dos millones y sin embargo es de siete; que el IBI no iba a subir, y sin embargo el expediente demuestra que sí; que no iban a subir las tasas y no ha sido así. Considera que la Concejala de Hacienda ha perdido credibilidad. Afirma que la deuda está ahí y ahora se constata, antes con los acreedores y ahora con el banco. Considera que se va a seguir con Remanente de Tesorería Negativo y por tanto no va a ver posibilidad de hacer inversiones. Señala que de los seis años de préstamos, los dos primeros son de carencia que justamente coinciden con el tiempo que queda del mandato del Alcalde. Expone que no se ha explicado el Plan de Saneamiento y que por aplicación del mismo los nerjeños pagarán una subida del 17% en el IBI.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que si este Ayuntamiento puede llevar ese endeudamiento es porque la hacienda municipal puede asumirla a diferencia de otros Ayuntamientos como el Rincón de la Victoria que de 20 millones no puede formalizar más que cinco, ya que no le es posible hacer una Plan de Saneamiento. Sobre la carga financiera dice que este Ayuntamiento no llega al 1%. Rechaza las afirmaciones del Sr. Ramírez sobre la subida del IBI diciendo que no es cierto que se vaya a llevar a cabo una subida, y que el Plan de Saneamiento es una previsión. Afirma que no puede culpar al PP de la situación actual cuando con el PSOE en el Ayuntamiento no pagan las nóminas, ni a los bancos, ni las retenciones de las cuotas sindicales. Continúa diciendo que la subida de las tasas se ha hecho conforme al IPC, que las características del préstamo y sus años de carencias son iguales a las aprobadas por Torrox y el Rincón de la Victoria. Clarifica que de la deuda hay 1,3 millones de euros que se



corresponde a facturas del ejercicio anterior que se han recibido en el presente. Y finaliza diciendo que espera que el PSOE vote a favor porque con esta medida se le va a pagar a los pequeños empresarios de Nerja.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, muestra un documento que dice que los Presupuestos del 2004 a 2006 tenderían al déficit cero. Incide en que el equipo de gobierno ha fracasado. Pregunta por el ahorro en personal. Afirma que el gasto del personal "liberado" se estima por años en unos 500.000 euros. Acusa al equipo de gobierno de enchufismo, y afirma que Nerja no solo no es de primera sino que está arruinada. Añade que el equipo de gobierno es un mal gestor económico que no sabe cumplir sus obligaciones económicas, por ejemplo no paga la asignación a grupos políticos, y que ha sido el gobierno socialista el que viene en ayuda del ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que sabía que el Sr. García Jimena iba a recurrir, ante la falta de argumento, a decir "otros más", así como a la ofensa, al acusarlo de que "miente", pero no ha dicho que cuando gobernaba el PSOE la hacienda municipal estaba dirigida por el Sr. Armijo, a quién culpa del mayor endeudamiento de esta Corporación en aquellos momento. Señala que en política las verdades pesan tanto como las mentiras desgraciadamente. Tras descalificar al Sr. García Jimena para estos debates, dice que el no dice mentira que aseguró que el IBI iban a subirlo entre un 10 y 12%; así como aseguró que subiría el recibo del agua y las tasas habían subido por encima del IPC. Comenta que el Plan de Saneamiento tiene previsto subir, en el 2010, un 17,4% la recaudación del IBI, calificándola de brutal, y afirma que en el 2011 se tiene previsto subir aún más, un 19,75%, aunque para el 2012, la subida será del 7%. Sobre las tasas las va a subir el equipo de gobierno en un 2%, cuando debe de ser conforme a la inflación que está previsto para este año en un -0,51%, y sin embargo se amparan en el Decreto para subir el tipo máximo. Termina diciendo que los nerjeños deben de saber esto que se está hablando aquí y que la deuda que se va a formalizar es de 8,5 millones.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que el Sr. Ramírez se ofende cuando el portavoz del grupo popular le dice que es mentiroso y clarifica que no se trata de ninguna ofensa sino de evidenciar que dice verdades a medias, como lo que ha dicho, afirmando que el Sr. Armijo llevaba la concejalía de hacienda cuando gobernaba el PSOE. Insiste en que el Sr. Ramírez miente más que habla. Continúa diciendo que el Sr. Ramírez se ofende, por considerarlo un ataque personal, cuando le dicen que miente, sin embargo el Sr. Ramírez no tiene reparos en descalificar al interviniente diciendo que "no tiene estudios". Considera que ese es el argumento que utiliza Ramírez para defenderse ya que no tiene capacidad política, y ello es lo que le lleva a evitar debatir con él, porque su "capacidad política es muy inferior como pueden comprobar los vecinos día a día",



añadiendo que la prueba es que no ha querido debatir este tema con él. Dice que el Sr. Ramírez vuelve a dar datos erróneos, inciertos, intentando engañar a la opinión pública transmitiendo una situación económica muy distinta a la real. Le dice que el pasado 9 de julio de 2009 dijo que cuando una empresa tiene capacidad de endeudamiento y no lo utiliza, está haciendo una mala gestión, y eso lo dijo el Sr. Ramírez, por lo que le pide que tenga la dignidad política que hay que tener para reconocer la situación económica de este Ayuntamiento que ya quisiera para sí muchos otros Ayuntamiento, y que le hubiera gustado tener a los socialistas que gobernaron este Ayuntamiento. Le pide que apoye las iniciativas que se trae que lo único que pretenden es que los autónomos, empresas y los ciudadanos de Nerja puedan cobrar las deudas que tengan con este Ayuntamiento, aunque hay concejales que solo protestan cuando son ellos los que no cobran del Ayuntamiento. Añade que con estas medidas se apoya a los trabajadores, así como el pago a los grupos municipales, entre ellos el de Izquierda Unida.

Para cerrar el debate, la ponente de las mociones, Concejala Delegada de Hacienda, D. Isabel Sánchez Navarro, da cuenta de una noticia del periódico el SUR referida con que los Ayuntamientos de la provincia tienen una importante deuda con los bancos salvo el Ayuntamiento de Archez, Canilla y Nerja. Le pregunta al Sr. Ramírez si esa es la falta de credibilidad de la que habla. Dirigiéndose al Sr. Ramírez le dice que él, que es el que sabe, conocía que los Ayuntamientos como Benalmádena, Málaga e Istán son los que arrastran más deudas por habitantes, y Nerja está entre los que deben menos. Señala que hay tres Ayuntamientos que tienen deudas desde hace más de 10 años con proveedores, y Nerja está entre los que menos, para remarcar que esa es la información que hay que trasladar. Le continúa diciendo que si no lo sabe, el Plan de Saneamiento no es una subida de impuesto, sino una previsión que hay que cumplir y que estima una previsión de IBI conforme a las circunstancias de cada pueblo, y que Nerja está en una revisión catastral que se empezó a aplicar en el año 2002 y tendrá un periodo transitorio de unos nueve años. Señala que el tipo de gravamen del IBI de Nerja es inferior que la de los pueblos próximos. Considera que el Sr. Ramírez no se ha leído el Plan de Saneamiento ya que aparecen unos derechos pendientes de cobros en una cuantía que superan en casi el doble los préstamos que se pretende realizar. Incide en que el Plan es una previsión que está sujeta a que se sigan dando las circunstancias contempladas en la misma, y que por tanto si variaran esas circunstancias podría alterarse las medidas previstas. Dice que el equipo de gobierno se ajusta a la normativa con el Plan de Saneamiento, se va a seguir trabajando en la reducción de gastos y austeridad que se está aplicando para seguir obteniendo los datos que califica de buenos de la liquidación del año 2008, como son: ahorro neto de seis millones de euros, reducción del remanente negativo de dos millones de euros, y una carga financiera que estando en el 0,97 se incrementa un 0,8. Continúa diciendo que los datos que ha dado son los de la liquidación de 2008, y que el Sr. Ramírez interpreta los datos para amedrentar a los nerjeños. Finaliza diciendo que esta operación de endeudamiento tiene por finalidad ayudar a las pequeñas y medianas empresas que están sufriendo la crisis que ha provocado el gobierno y



que se ha cebado en los pequeños empresarios.

El Sr. Alcalde interviene por alusiones, para decir que el Ayuntamiento no está bien económicamente pero tampoco está en bancarrota. Destaca una serie de datos económicos que pasa a detallar, y que a su juicio, conforme a la normativa, son los datos de los que hay que partir para que el Ayuntamiento se pueda acoger a las medidas de saneamiento, y que es la liquidación de 2008, de la que, según dice, no se ha querido entrar: el remanente negativo de tesorería es de siete millones de euros, apuntando que siempre ha sido negativo, con un ahorro bruto positivo de seis millones, que a los bancos no se le debe nada, que la liquidación señala que el pendiente de ingreso es de más de 16 millones de euros, y que la carga financiera es del orden del 0,60%. Sobre la subida de tributos dice que es una previsión que se hablará en su momento cuando se vayan a modificar las ordenanzas fiscales. Sobre la subida del IBI, señala que tal como dice el Plan de Saneamiento, estará en función de las circunstancias que se den ya que puede depender de que se acometa el problema de la financiación de los Ayuntamientos por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas.

No produciéndose más intervenciones se pasa a votación la propuesta de aprobación del **expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito/credito extraordinario), en los términos expuesto en esta acta**, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiente a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D.ª María de los Ángeles Portillo García y D. José Jonathan Méndez Hermant

- Votos en contra: Ocho (8) de los Concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D.ª María Trinidad Pascual Navas, D. Manuel Ortega Ávila, D.ª Gema de los Reyes García Cortés, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.ª Dolores Herrera Vázquez y D. Oscar Raúl Jiménez Fernández

- Abstenciones: Uno (1) del D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida,

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento aprueba expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito/credito extraordinario) RD Ley 5/2009, en los términos transcritos en este acta.

A continuación se pasa a votación la propuesta de aprobación de endeudamiento plan de saneamiento RD ley 5/2009, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiente a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel



Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, Dª María de los Ángeles Portillo García y D. José Jonathan Méndez Hermant

- Votos en contra: Ocho (8) de los Concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, Dª María Trinidad Pascual Navas, D. Manuel Ortega Ávila, Dª Gema de los Reyes García Cortés, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, Dª Dolores Herrera Vázquez y D. Oscar Raúl Jiménez Fernández

- Abstenciones: Uno (1) del D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida,

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento aprueba la propuesta de aprobación de endeudamiento plan de saneamiento RD ley 5/2009,

7º.- COMUNICACIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde hasta la fecha de 19 de junio de 2009. Se menciona especialmente el Decreto nº 1709/2009 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto Municipal de 2008 y organismo autónomo UPEDEM 2008

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1º.- Ruego formulado por el Sr. Ramírez Doña, pidiendo un debate ante los medios de comunicación o en un Pleno extraordinario, entre él y el Alcalde para tratar el último punto que se ha debatido, para que los nerjeños tenga un mayor conocimiento.

El Sr. Alcalde le contesta que los debates son en el Pleno del Ayuntamiento de Nerja y que cuando las circunstancias cambien porque sea en periodo electoral, estará "muy gustoso" de debatir con el candidato o candidata del PSOE, IU u otra formación electoral este tema o cualquier otro. No obstante le dice que hasta entonces haga lo que hacen los grupos de la oposición con la legislación en la mano, plantear iniciativas para su debate en profundidad, y no hacer lo que hace el grupo socialista, ausentarse del debate desconsiderando las mociones que se presentan. Remarca que los datos que ha aportado al debate del punto anterior no tienen ninguna subjetividad sino datos objetivos extraídos de la liquidación del año 2008.

El Sr. Ramírez interviene para decir que entiende que se rechace el debate. Insiste en que se haga aunque sea un Pleno extraordinario para tratar el asunto del punto anterior, sin apreciaciones subjetivas ni juicios de valor, solo cifras sin poder tergiversarlas, poniendo como ejemplo que en el pleno del 29 de diciembre pasado el Sr. Alcalde dijo que la reducción del Remanente de Tesorería Negativo sería del siete millones, y no dos millones como ha dicho en esta sesión. Afirma que él habla con las cifras en las manos, con datos objetivos, con los datos que se expresan en el informe y los que no expresan la propuesta de la



Concejal, poniendo como ejemplo "que todavía el préstamo que se pide, la formalización de la deuda ya existente, no es que nos inventemos esto para hacer inversiones, que eso todavía no cubre obligaciones de pago que están ahí ya de cierta antigüedad y que a lo mejor tienen cierta dudas como expresa la Sra. Interventora en su informe." Considera que han quedado muchas cifras, muchos datos que son desconocidos para los nerjeños y que convendría aclararlo, que podría ser en un pleno monográfico.

El Sr. Alcalde le contesta que los nerjeños tendrán los datos que sea capaces de facilitarles las formaciones políticas y que cosa distinta son los datos que tenga el Sr. Ramírez en estos momentos. Le dice que él aporta los datos de la liquidación de 2008, y que el informe de la intervención dice que el Ayuntamiento ha liquidado el presupuesto en situación de estabilidad, no hace ni una interpretación ni análisis subjetivo, sino una lectura textual del informe de intervención. Le dice al Sr. Ramírez que hay conocer la realidad, que hay que tener los datos oficiales y no los datos de recortes de prensa, y a partir de ahí se puede iniciar un debate, y así le invita a presentar iniciativas en ese sentido para que sean debatidas en pleno. Sobre el Plan de Saneamiento, insiste que es una previsión para seis años, de ingresos, gastos, liquidación, recaudación y pagos, por lo que le pide que no lo confunda. Le continúa diciendo que qué no ha mencionado que en el Plan de Saneamiento se contempla algunos ejercicios con superávit, considerando que es porque no le interesa sacarlo. Finaliza agradeciéndole a los servicios económicos y en especial a la Sra. Interventora por el trabajo exhaustivo realizado en un tiempo muy breve sobre la operación de endeudamiento como de la modificación presupuestaria que va a hacer posible que el Ayuntamiento pueda acogerse a los beneficios de la ley para que se pueda ayudar a las pequeñas y medianas empresas.

El Sr. Ramírez manifiesta que a esa felicitación se une su grupo.

2. Pregunta del Sr. Valero Casado: tras afirmar que el grupo socialista da lugar a que el Sr. Armijo se luzca, que no hay diferencias económicas entre el PSOE y el PP, y pedirle al Sr. Ramírez que sea más respetuoso, formula la siguiente pregunta en relación a su escrito de 4 de abril de 2009 que presentó al portavoz del grupo popular, "la pregunta es que ha hecho sobre las investigaciones que le decía el Pleno del 2 de abril de 2009, en el apartado de punto de ruegos y preguntas. El Concejal y portavoz municipal de Izquierda Unida le prometió que se presentaría por registro de entrada al Ayuntamiento de Nerja los documentos foliados con los nombres que mencionó en el Pleno. Con la presentación de los nombres se demuestra que lo que usted solicitaba se materializa, ahora bien, la pelota está en su tejado, porque yo considero que usted, sí es un hombre, y me lo va a demostrar con una línea de constatación de los documentos que hoy se le entrega. Espero que el trabajo que usted va a realizar sea en beneficio de la verdad y se depuren responsabilidades, poniendo en conocimiento de este Concejal y de la Corporación en Pleno. Adjunto también le hacía la mención el campo de golf, y yo espero que tanto en una fecha como en otra pues nos de explicaciones de esas investigaciones que supongo que el



Concejal tendrá a bien depurar esas responsabilidades y traer al Pleno.”

El Sr. Secretario por alusiones le dice al Sr. Valero que retire esas palabras porque “está dando usted una imagen mía que no se corresponde con la realidad. Decir que el Secretario le permite al Alcalde que haga esto o lo otro, y usted sabe que eso no es así; usted sabe que eso no es así, y citarme a mí gratuitamente solo puede tener una finalidad que no es correcta... le pido por favor que lo retire, porque no me corresponde a mí autorizar o desautorizar al Alcalde. Yo informo, asesoro, doy fe pública, pero no autorizar o desautorizar que el Alcalde haga o deshaga.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, contesta que tiene el dossier que le envió y que lo tiene estudiado. Son sobre 25 documentos fotocopiados, de recorte de prensas entre otros. Dice que las respuestas o conclusiones las va a tener en los próximos días por escrito respondiendo a esas investigaciones.

3º.- Pregunta del Sr. García Jimena, en relación al futuro puerto deportivo Nerja-Torrox, en septiembre de 2007 la directora de la empresa pública de puertos de Andalucía presenta ante los medios de comunicación el futuro puerto deportivo y anuncia que las obras empezará en un año. En septiembre de 2008 no comenzó las obras. En una reunión el 28 de noviembre de 2008 en Sevilla con la Directora de empresa de puertos de Andalucía, donde estaba, no solo el Alcalde de Nerja, sino la Alcaldesa de Torrox y varios empresarios de estas localidades, la Directora de Empresas le traslada a los asistentes que falta el Estudio de Impacto Ambiental para poder seguir avanzado en el proyecto. Después el día 1 de diciembre de 2008 con la Delegada Provincial se tiene otra reunión, en primer lugar con la Alcaldesa de Torrox con el Concejal de Turismo y después al Alcalde de Nerja y el Concejal Delegado de Turismo. La Delegada Provincial D^a Remedios Martel, reconoce que el tema está estancado en la Delegación, y promete celeridad en el asunto. En marzo de 2009, en el Parador de Turismo, D^a Remedios Martel, se compromete a tener finalizado el documento el primer semestre de 2009, pero en el mes de mayo dice que el Estudio de Impacto Ambiental no estará finalizado antes del último trimestre de 2009. La pregunta que formula es la siguiente al Sr. Alcalde: ¿se tiene algún conocimiento al respecto por parte de la Delegación competente en tramitar ese expediente, que dicho sea de paso, también está despertando el interés de los empresarios de Nerja que demanda al Ayuntamiento información al respecto intentando saber en que situación se encuentra ese importante proyecto que traerá tanta riqueza a la Junta de Andalucía, especialmente a Nerja y Torrox, y que el PSOE de la Junta de Andalucía están demostrando no tener ningún interés en dicho proyecto?

El Sr. Alcalde contesta que la información que dispone es que está en tramitación.

El Sr. Valero Casado interrumpe diciendo que no hay vergüenza, que al



margen de la legalidad, las preguntas del portavoz del Grupo Popular no puede dirigirla al Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Valero que en democracia las reglas hay que respetarla y que en el Ayuntamiento de Nerja, al igual que en el Parlamento de Andalucía o en las Cortes los Diputados que sostienen el equipo de gobierno formulan preguntas. Además considera que debería de agradecer las preguntas, porque sobre este tema, el Sr. Valero, no formulan ninguna pregunta. Continúa contestando al Sr. García Jimena que el Estudio de Impacto Ambiental está en tramitación pero que con independencia de las manifestaciones de la Sra. Delegada de Obras Públicas que hace en la sede del PSOE, la declaración importante es la de la Delegada de Medio Ambiente Sra. Martel, porque es de este departamento de quién depende el Informe Medio Ambiental que tiene paralizado este proyecto, y la última declaración que se tiene es la que ha reseñado el Sr. García Jimena, en la que afirmaba que antes de este verano se dispondría del Estudio de Impacto Ambiental, para que se siguieran los tramites para que sea posible la inversión de más de 33 millones (que hicieron publico en campaña electoral) haciendo que el proyecto sea una realidad para Nerja, Torrox y la comarca de la Axarquía.

4º.- Ruego del D. Luis Peña Fernández, por el que pide que no se mienta por el equipo de gobierno, porque en el acta por el que se aprobó el presupuesto para el 2009 se decía que el remanente negativo de tesorería se reducía en 7 millones y no en dos como han dicho en esta sesión. Que este ejercicio de 2009 no será tan bueno porque el canon del agua que es un préstamo encubierto de 5,4 millones que es único y exclusivo de un ejercicio, desgraciadamente no se podrá repetir año tras año para salvar las cuentas; y entre los 3,2 millones que estamos comentando que dice la Sra. Interventora de beneficios en su resumen y los 5,4 millones que cobramos por el agua, incluso habríamos tenido un ejercicio con resultado negativo y se habría incrementado el Remanente Negativo de Tesorería. Así que señores, lo que quiero decir que no hay que decir la verdad, que no se puede engañar que estas son las cifras que podemos enseñarla en los medios de comunicación, que lo que estoy comentando que se refleja en el acta está ahí puesto y están las cintas y las podemos revisar como ustedes dicen. Yo me quedé un poco sorprendido, dije qué barbaridad que buena gestión económica bajar de 9 millones y pico mil de remanente negativo de tesorería a dos millones y pico en un año, cuando es nuestra sorpresa cuando en el informe de la Sra. Interventora vemos que son siete millones y pico que se ajusta más a la realidad, y más a lo que nosotros pensando que podía ser, teniendo en cuenta que además hemos tenido la fortuna de haber vendido el agua mediante un préstamo de 5,4 millones, eso es un montaje económico, es una ingeniería económica que se han montado para engañar al pueblo de Nerja, la realidad es otra, usted dijeron lo que dijeron y aquí está el acta, y no pueden decir que nosotros mentimos.

El Alcalde contesta que el Sr. Peña, hace referencia, a unas consideraciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

que hizo el 29 de diciembre de 2008 cuando la liquidación del presupuesto aún no estaba cerrada, aprobada, por lo que difícilmente uno puede hablar de datos de una liquidación que en esa fecha todavía aun no existe, por lo que las manifestaciones que se hicieron fueron respecto al ahorro bruto y a la reducción del Remanente Negativo de Tesorería. Sobre la Liquidación del presupuesto municipal de 2008 le dice que el ahorro bruto es 6,438 millones euros, ahorro neto calculado conforme a la ley de haciendas locales, 5,800.610 euros, ahorro neto cuantificado con los parámetros del plan de saneamiento 3,200 millones. Pero Sr. Peña, les molesta acaso estos datos que son buenas para el Ayuntamiento y para el pueblo de Nerja, es que da la sensación que les molestan a usted que los resultados de la liquidación del Presupuesto sean positivo para este Ayuntamiento que es nuestra empresa y que sean positivo para nuestro pueblo, que se va reduciendo el Remanente, me parece que es un factor positivo que no estamos aumentando el remanente negativo que se está reduciendo, y encima le parece mal." Insiste en que son datos de la liquidación aprobados por la Alcaldía previo informe de la Sra. Interventora. Reitera que el Ayuntamiento no tiene una situación "para echar cohetes" pero no se está como en otros Ayuntamientos que ni siquiera pueden pedir una operación de endeudamiento ni pueden aprobar un plan de saneamiento. Afirma que será los tiempos económicos desde ahora a 2014 los que marquen la política fiscal del Ayuntamiento y que de momento se ha hecho un a previsión con un superávit en algunos de esos ejercicios según la interventora. Al Sr. Peña le dice que podrá decir lo que quiera pero que él ha hablado basado en informe oficial y datos objetivos.

Llegada la hora prevista de finalización de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las quince horas y dieciocho minutos del día de la fecha, de lo que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR